

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 164
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: WILLIAM BERNAL TRIANA
Demandado: ALBA MARINA PEREZ
Radicado: 2022-00491-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$12.819.227,20**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69d1d062e44d390d658194bf669a6133f0ca91954b911c49ada72dcefc997d7

Documento generado en 12/02/2024 05:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>